

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE: 562/2017

H. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRESENTE.

OPERADO
INGRESOS PROPIOS 2022

C. OSCAR FLORES ESTRADA, en mi calidad de Presidente municipal de Ruiz, Nayarit; asistido de la Dra SONIA SELENE RODRIGUEZ ELIAS, Síndico municipal, ambos acreditan su personalidad con la Constancia de mayoría relativa expedida por el Consejo Municipal Electoral de Ruiz, Nayarit; así como también se encuentran presentes el Prof. JUAN CARLOS BERNAL SALCEDO, Secretario municipal, el LIC. GUILLERMO DE LEON CHAVEZ con el cargo de Tesorero municipal, así como también de LIC. RAMON CORONA GONZALEZ, Director General de Seguridad Pública, el cual cada uno de ellos acredita su personalidad con sus nombramientos respectivos, todos ellos en representación de la Autoridad Demandada, al igual también se encuentra presente ELODIA MURILLO quien es la parte actora del expediente que se encuentra señalado en el margen de la parte superior derecha del presente escrito. Todos reunidos en las instalaciones de Palacio Municipal de Ruiz, Nayarit; donde manifiestas las partes de manera respetuosa que han tenido pláticas de manera conciliatorias para poder llegar a un acuerdo definitivo en el cual se plasma en el presente CONVENIO, que se presenta ante esta autoridad administrativa con el objeto de dar fin a la litis, mismo que manifiesta la voluntad de las partes para dejar concluido el presente juicio de carácter Administrativo, a lo que le informamos a esta autoridad Administrativa al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes reconocen recíprocamente su personalidad con la que ostentan para la celebración del presente convenio en términos de los documentos que constan en los autos del expediente en que se promueve.

SEGUNDA.- Para los efectos legales a que haya lugar en el presente documento, entre ambas partes (autoridad demandada y parte actora), manifiestan desde este momento dar fin a la presente litis, a través del presente convenio, mostrando su voluntad cada una de las partes para resolver de manera favorable el presente juicio.

TERCERA.- Las autoridades demandadas y la parte actora acuerdan que para dar fin a la presente controversia administrativa la autoridad demandada pague la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos con 00/100 M.N.)

Carlos Bernal

Juan

[Signature]

Elo dia

Murillo

[Signature]

CUARTA.- Las autoridades demandadas y la parte actora acuerdan que a la firma del presente convenio se le entregara la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos con 00/100 M.N.).

QUINTA.- Las autoridades demandadas y la parte actora acuerdan que el resto que queda pendiente siendo la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos con 00/100 M.N.) se entregara a la parte actora, en 10 pagos parciales, donde cada pago será por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos).

SEXTA.- las autoridades demandadas y la parte actora acuerdan que las fechas de pago de los 10 pagos parciales serán en las siguientes fechas:

PRIMER PAGO: 31 DE MAYO DEL AÑO 2022

SEGUNDO PAGO: 30 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

TERCER PAGO: 31 DE JULIO DEL AÑO 2022.

CUARTO PAGO: 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

QUINTO PAGO: 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

SEXTO PAGO: 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

SEPTIMO PAGO: 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

OCTAVO PAGO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

NOVENO PAGO: 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

DECIMO PAGO: 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

SEPTIMA.- las autoridades demandadas y la parte actora han acordado que los pagos parciales de manera mensual serán depositados mediante transferencia electrónica al número de tarjeta 4169 1608 0088 6005, correspondiente a BANCOPPEL.

OCTAVO.- Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento por algunas de las partes, podrán realizar lo conducente en cuanto a su interés jurídico proceda.

NOVENO.- Las autoridades demandadas y la parte actora se comprometen a ratificar el contenido del presente convenio ante el H.Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, para que dicho convenio tenga validez jurídica y fuerza legal conforme a las leyes vigentes en el Estado de Nayarit.

DECIMO.- las autoridades demandadas acuerdan que para la ratificación del presente convenio en su representación asistirá la SINDICO MUNICIPAL LA DRA. SONIA SELENE RODRIGUEZ ELIAS, YA QUE DICHA FIGURA ES LA REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO.

OPERADO
INGRESOS PROPIOS 2022

Juan Carlos Berni

X

Elodia Acuña

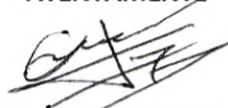
DECIMO PRIMERO.- los contratantes se someten desde este momento a la legislación en vigor en nuestra entidad federativa y a la Competencia del H. Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, para los efectos de la elaboración, interpretación y cumplimiento de este convenio.

DECIMA SEGUNDA.- En la elaboración del presente CONVENIO no existe DOLO, ERROR, LESION, COACCION DE VOLUNTADES, VIOLENCIA NI FISICA NI MORAL, NI ALGUN VICIO, que pudiera anular el contenido del mismo, ya que los contratantes lo han hecho de manera espontanea y voluntaria.

DECIMA TERCERA.- las partes acuerdan que cuando la autoridad demandada termine de liquidar los pagos parciales que ya quedaron especificados en la clausula SEXTA, se solicita a esta autoridad administrativa que una vez que la autoridad haya dado cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio, el presente asunto se turne como asunto totalmente concluido y por lo consiguiente se archive de manera definitiva.

Leído que fue el presente instrumento, las partes acuerdan de conformidad, manifestando su deseo de que el presente convenio sea ratificado ante el H. TRIBUNAL DE JUSTICIAL ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DEL NAYARIT. Para todos sus efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE


C. OSCAR FLORES ESTRADA

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT.

(AUTORIDAD DEMANDADA)

DRA, SONIA SELENE RODRIGUEZ ELIAS

SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT.

(AUTORIDAD DEMANDADA)


PROF. JUAN CARLOS BERNAL SALCEDO

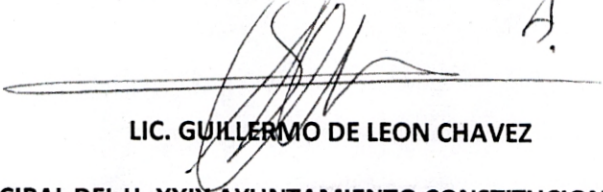
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT.

(AUTORIDAD DEMANDADA)

OPERADO
INGRESOS PROPIOS 2022

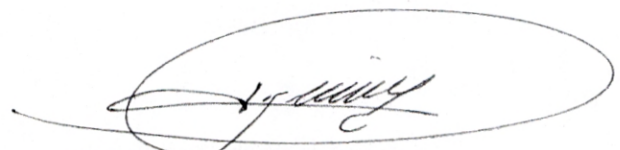
E (o) dia de mayo




LIC. GUILLERMO DE LEON CHAVEZ

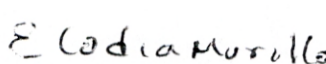
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT.

(AUTORIDAD DEMANDADA)


LIC. RAMON CORONA GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ,
NAYARIT.

(AUTORIDAD DEMANDADA)


C. ELODIA MURILLO

PARTE ACTORA DEL PRESENTE EXPEDIENTE

OPERADO
INGRESOS PROPIOS 2022